

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS, MENOR DE 12 AÑOS"

SEPTIEMBRE 2022



A.- BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS, MENOR DE 12 AÑOS, DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES 2022"

A.1. INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la licitación para la "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS, MENOR DE 12 AÑOS".

ORGANISMO MANDANTE

Razón social:

Corporación de Educación y Salud de Las Condes

Unidad de compra: Dirección de Administración y Finanzas

R.U.T.:

70.902.000-5

Dirección:

Reyes Lavalle 3207

Comuna:

Las Condes

Región genera licitación: Región Metropolitana de Santiago

ETAPAS Y PLAZOS

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Fecha de publicación	21/09/2022 a las 12:00 horas
Inicio del plazo de recepción de preguntas de los oferentes	21/09/2022 a las 12:01 horas
Vencimiento del plazo para realizar preguntas	26/09/2022 a las 16:00 horas
Publicación de respuestas y aclaraciones a las bases.	28/09/2022 a las 23:59 horas
Vencimiento del plazo para realizar entrega de muestras o	06/10/2022 a las 15:30 horas
recepción de propuesta de regalo para cada tramo de edad	
Cierre de recepción de ofertas	06/10/2022 a las 15:30 horas
Apertura de las ofertas	06/10/2022 a las 16:00 horas
Plazo máximo de notificación de la adjudicación	06/10/2022 a las 23:59 horas

A.1.1. Objetivos.

El objetivo del proceso de licitación es adquirir, para el año 2022, setecientos cuarenta y tres (743) juguetes, para niños y niñas menores de 12 años.

El presupuesto disponible para la presente licitación es de \$9.660.000.- (nueve millones seiscientos sesenta mil pesos), más impuestos. Las ofertas que superen dicho monto serán inadmisibles.

En las presentes Bases se detallan los antecedentes necesarios para dimensionar el servicio objeto de la presente licitación, de manera que los proponentes puedan definir su mejor oferta y los esfuerzos que deberán contemplar en la prestación de los servicios en caso de ser adjudicados.

A.1.2. Requerimientos Generales.

El proceso de licitación está orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte del adjudicatario. En términos técnicos, se esperan productos de calidad que cumplan con lo establecidoen el DS 114 del año 2005 (Reglamento sobre Seguridad en los Juguetes), como asimismo la idoneidad de las personas o empresa y de sus equipos profesionales, y la capacidad para asegurar que



el adjudicatario, se ajuste a los requisitos que esta **Corporación** ha especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado, conforme se desprenda de la evaluación de las ofertas económicas.

A.1.3. Normas y Documentos que rigen la Licitación.

La presente licitación se regirá por los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

- 1. Modificaciones a las Bases, Aclaraciones de Oficio y Respuestas a las Consultas, si las hubiere.
- 2. Bases y sus Anexos.
- 3. Oferta económica del o los proponentes.

A.1.4. Aclaraciones y Consultas a las Bases.

Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación enviando un correo electrónico a la doña Carla Mella a la casilla cmella@corplascondes.cl, dentro del plazo fijado en el cronograma.

La Corporación, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud planteada por algún interesado, podrá modificar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación y sus documentos complementarios, mediante respuestas o aclaraciones.

Las respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán formar parte integrante de la documentación de la presente licitación.

No obstante, la Corporación podrá mediante Res.-, modificar los plazos y fechas de las diferentes etapas de la presente licitación, en cuyo caso se prorrogará la fecha de cierre de recepción de ofertas.

A.2. GARANTÍAS.

A.2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato.

Con el objeto de asegurar la seriedad de la oferta y el fiel cumplimiento del contrato, los oferentes deberán incluir en un sobre una Boleta de Garantía a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, RUT 70.902.000-5.

El oferente no podrá presentar garantías tomadas por terceros y ésta deberá ser de carácter irrevocable y no endosable.

A.2.1.1. Glosa.

La glosa deberá contener la identificación del presente llamado a licitación y deberá señalar que su objeto es asegurar la Seriedad de la Oferta y Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato.

Q



A.2.1.2. Monto y Plazo de Duración.

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato será la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

Si se presenta una póliza de garantía deberá incluir las siguientes cláusulas:

- a) Prohibición de ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
- b) Que no será aplicable para este caso su Cláusula de Arbitraje.

El oferente deberá señalar los datos del corredor o del encargado de la Compañía de Seguros a cargo de la póliza.

En todo caso será responsabilidad del oferente mantener vigente su garantía durante todo el proceso de licitación, sin necesidad de requerimiento alguno.

Esta garantía se entregará para caucionar la seriedad de la oferta y el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Corporación.

Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del adjudicatario y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, así como el pago de las multas que se cursen durante la vigencia del contrato. En caso de no pago de las multas cursadas se podrá cobrar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de la que se descontará el monto de las multas y se devolverá la diferencia al contratista.

Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. No se aceptarán garantías tomadas por un tercero.

Esta garantía será devuelta a su vencimiento, si no hay demanda contra la Corporación. En el evento que la Corporación fuera demandada, ésta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge la demanda.

La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta el día 31 de Enero de 2023.

La Corporación podrá aceptar reducir proporcionalmente el monto de la garantía atendida la cuantía de las demandas deducidas en su contra.

El adjudicatario será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

A.2.1.3. Casos en que se podrá hacer efectiva la garantía.

Esta garantía se podrá hacer efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario se desiste de su oferta o rechaza la Orden de Compra.



- 2. Si el oferente no reemplaza la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de prórroga o postergación.
- 3. Si al momento de la presentación de la oferta o formulación de la propuesta el oferente no esté habilitado para contratar con la Corporación o tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, alguno de sus miembros no se encuentra habilitado para contratar con la Corporación y ésta se desiste de su participación en el presente proceso licitatorio.
- 4. La declaración de quiebra o el estado de notoria insolvencia del adjudicatario a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 5. Si los representantes o el personal del adjudicatario han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 6. Tratándose de personas jurídicas, haber sido condenadas de acuerdo a la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.
- 7. En caso de incumplimiento grave de los deberes y derechos derivados de la Licitación.

A.2.1.4. Devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato.

La **Tesorería de la Corporación de Educación y Salud de** Las Condes será responsable de la custodia de las garantías solicitadas y devolverá éstas a los oferentes no favorecidos <u>transcurrido un plazo</u> de veinticinco (25) días corridos contados desde la fecha de notificación de la Res.- de Adjudicación o <u>dentro de un plazo</u> de 20 días corridos contados desde la notificación de la Res.- que declare Desierta la licitación o Inadmisible las ofertas, según corresponda.

A.2.1.5. Devolución de Garantía al Contratista.

La **Tesorería de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes** será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al contratista una vez transcurridos los plazos señalados en el punto A.2.1.2 de las presentes bases, previo informe del Supervisor **Técnico** y de acuerdo a los requisitos establecidos para ello.

A.3. DE LAS OFERTAS.

A.3.1. Quienes Pueden Participar en la Licitación.

Podrán participar en la licitación, las personas naturales, jurídicas y las Uniones Temporales de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo $N^{\circ}4$ de la ley de compras.

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes bases. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con estos requerimientos, no serán evaluados y por tanto, quedarán marginados de la licitación.



La Corporación de Educación y Salud de Las Condes podrá solicitar a los oferentes documentos u otros medios de verificación que permitan comprobar el cumplimiento de estos requisitos.

Quedarán excluidos aquellos oferentes que, al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o al momento de la suscripción del contrato, hayan sido condenados por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los anteriores dos años. Asimismo, para efectos del contrato y tratándose de personas jurídicas, estas no deben haber sido condenadas a pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del estado, de conformidad con la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Cuando quien participa en la Licitación sea una Unión Temporal de Proveedores, deberá adjuntarse el documento en que conste dicha unión, el que deberá contener al menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Corporación y el nombramiento del representante o apoderado común con poderes suficientes. En todo caso la vigencia del acuerdo no podrá ser inferior al plazo del contrato más su renovación.

A.3.2. De la Forma de Presentar la Oferta.

La "Oferta Económica" será el valor expresado en el **Anexo** N° 3, que corresponde al "**PRECIO TOTAL** A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS CUARENTA Y TRES JUGUETES PARA LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES", el que deberá expresarse en pesos (\$), con IVA.

Cada oferente deberá presentar una sola oferta.

La apertura de las "Ofertas" será pública para todos los oferentes y se hará en las oficinas corporativas del mandante ubicadas en la calle Reyes Lavalle 3207, comuna de Las Condes en la fecha y hora establecida en el cronograma. Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede realizar la apertura de las ofertas, la Corporación podrá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

A.3.3. Costo de la Presentación.

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, la Corporación en ningún caso será responsable de dichos gastos.

A.3.4. Moneda de la Oferta.

Los valores monetarios señalados en la "Oferta Económica" deberán expresarse en pesos (\$), impuestos incluidos.

A.3.5. Validez de la Oferta.

La oferta permanecerá vigente hasta 60 días corridos contados desde la Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.

Q



A.4. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE ANTECEDENTES Y OFERTA.

Los antecedentes administrativos y la oferta económica se deberán presentar en 2 sobres separados. La apertura de los antecedentes se llevará a cabo en **dos** etapas. En la 1° etapa la comisión procederá a abrir el sobre que contenga los antecedentes administrativos y técnicos. Acto seguido, la comisión procederá a abrir el sobre que contenga la oferta económica, únicamente a los oferentes que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos.

A.4.1. Documentos que deben presentar los oferentes.

Los oferentes deberán presentar los siguientes "Antecedentes Administrativos":

- Formulario Anexo № 1, denominado "Identificación del Oferente".
- 2. Formulario Anexo Nº 2, denominado "Declaración Aceptación de las Bases".
- 3. Formulario Anexo N° 3, denominado "Oferta económica"
- 4. Formulario Anexo N° 4, denominado "Experiencia del oferente"
- 5. Formulario Anexo N° 5, denominado "Declaración de socios o accionistas"

A.4.2. Oferta Técnica.

A.4.2.1 Entrega muestras de los juguetes ofrecidos.

Cada oferente deberá entregar en el Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y la Oferta Técnica, una caja con las muestras de **juguetes ofrecidos para cada tramo de edad (uno por cada tramo)**. Las muestras deberán entregarse por el proponente embaladas por tipo de juguete con especificación del nombre del artículo, modelo, tramo de edad y sexo a que corresponde. Estas muestras formarán parte de la oferta técnica de cada oferente y serán evaluadas por la Comisión Técnica según se indica en el punto A.4.5.2.

A.4.3. OFERTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

1. Formulario Anexo Nº 3, denominado "Oferta Económica".

A.4.4. Fecha, Hora y Lugar de Recepción.

La Garantía de "Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato" y las muestras de los juguetes a que se refiere el punto A.4.2.1. precedente, serán recibidas en acto público de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, celebrado en la Sala de Reuniones de la Corporación, ubicada en calle Reyes Lavalle N°3207, piso 1, el día y hora fijado en el respectivo cronograma.

Aquellos oferentes que no deseen concurrir al acto de apertura de "Antecedentes Administrativos y Técnicos", podrán hacer entrega de este documento y de la caja con las muestras de los juguetes, hasta una hora antes de la apertura en la Oficina de Partes de la Corporación ubicada en ubicada en calle Reyes Lavalle N°3207, piso 1, en sobre cerrado, en el caso de la garantía, y en una caja en el caso de los juguetes, con la debida identificación de la licitación de que se trata.



No podrán continuar en el proceso, aquellos proponentes que no entreguen la caja con las muestras de los juguetes ofrecidos.

A.4.5. De la Apertura de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas.

Para los efectos de efectuar la Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, se reunirá la Comisión de Apertura integrada por los siguientes funcionarios:

- El Secretario General, o quien lo subrogue.
- El Contralor o quien lo subrogue.
- La Coordinadora de Salud o quien la subrogue.

La garantía de "seriedad de la oferta y fiel cumplimiento del contrato" que no cumpla con los requisitos exigidos en las bases, será declarada inadmisible y el oferente no podrá continuar en el proceso de licitación. En este caso, la Garantía le será devuelta y no se abrirá su "Oferta Técnica" ni "Oferta Económica". Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a la Dirección Jurídica que se pronuncie acerca de la pertinencia de las garantías o cauciones presentadas.

A.4.5.1. De la Apertura de las Ofertas Económicas.

Las Ofertas Económicas serán abiertas el día y hora que se señale en el cronograma, sólo de aquellos oferentes que hayan sido habilitados para continuar en el proceso, de acuerdo a lo señalado en el punto A.4.5.2 de estas Bases.

A.4.5.2. De la Comisión Técnica.

Los Antecedentes Administrativos y las Ofertas Técnicas, serán analizados por una Comisión integrada por el Secretario General de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, el Contralor de la Corporación y la Coordinadora de Salud de la Corporación.

La Comisión Técnica emitirá un informe, el que contendrá la Evaluación de la Oferta Técnica y Antecedentes Administrativos y en un segundo informe, la Evaluación Económica, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Nº 6 "Metodología y Pauta de Evaluación".

Se hace presente que serán rechazadas las ofertas cuyos juguetes ofertados presenten alguna de las características indicadas en el punto B.3. de las Bases Técnicas. En estos casos, el oferente no podrá continuar en el proceso licitatorio. Lo mismo ocurrirá con aquellas ofertas que contengan a lo menos un juguete no adecuado, considerándose como tales aquellos juguetes repetidos, juguetes que no correspondan al tramo de edad y género requerido, entre otras características que no sean acordes a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La Comisión Técnica verificará que se cumplan los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases y la consistencia de la Oferta Económica.



Si algún oferente no cumpliese con lo establecido en las Bases y en particular con los requerimientos técnicos establecidos en éstas, no podrá continuar en el proceso de licitación. Aquellos oferentes que cumplan con los requisitos exigidos, serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N° 6.

Aquellos oferentes que obtengan 0 puntos en la evaluación de su Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les abrirá su Oferta Económica.

A.4.6. De la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora será la encargada de la dirección del presente proceso licitatorio. Para este fin podrá, entre otros, sin que la enumeración sea taxativa:

- Calificar toda la documentación presentada, y evaluar las ofertas;
- Responder las observaciones presentadas por los oferentes, si las hubiera;
- Calificar la Garantía de Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato

Estará integrada por:

- El Secretario General, o quien lo subrogue.
- El Contralor o quien lo subrogue.
- La Coordinadora de Salud o quien la subrogue.

Para efectos de evaluar las Ofertas por parte de la Comisión citada, la Comisión Técnica descrita en el punto anterior, emitirá un primer informe en el que indicará las ofertas que han cumplido con los requerimientos de las Bases para proceder a la apertura de las Ofertas Económicas y posteriormente hará entrega de un segundo informe que contendrá el análisis de las Ofertas Económicas presentadas y establecerá el orden de prelación de las mismas, de acuerdo al método de evaluación indicado en el punto A.4.8. de las presentes Bases.

La Comisión Evaluadora levantará un acta que contendrá la evaluación de las propuestas, su orden de prelación y demás informaciones relevantes del citado Informe Técnico y Económico emitido por la Comisión señalada en el punto A.4.5.2 y lo remitirá al Secretario General para su decisión.

A.4.7. Solicitud de Antecedentes Adicionales.

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, aclaraciones o antecedentes omitidos respecto de sus respectivas propuestas.

Las respuestas a esta solicitud deberán remitirse al correo electrónico <u>cmella@corplascondes.cl</u> dentro de las 48 horas siguientes contadas desde el requerimiento.

Estos requerimientos no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los oferentes y estricta sujeción a las bases.





La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

A.4.8. Método para la Evaluación.

La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases.

ITEM	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	40%
EXPERIENCIA	10%
OFERTA TÉCNICA	49%
REQUERIMIENTOS FORMALES	1%

Previo a la Apertura Económica, la Comisión Técnica evaluará la Oferta Técnica de acuerdo al Anexo Nº 6 "Metodología y Pauta de Evaluación". El puntaje por concepto de "Cumplimiento de Requisitos Formales" se asignará por parte de la Comisión Técnica al final del proceso de evaluación, al momento de evacuar el Informe Económico.

Para efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo Nº 6 "Metodología y Pauta de Evaluación" en el cual se detalla la metodología y pautas de cada uno de los criterios antes señalados.

A.4.9. Derecho a Declarar Inadmisible, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación.

La Corporación de Educación y Salud de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses corporativos. Podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Corporación, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad.

El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.





A.5. DE LA ADJUDICACIÓN.

La Corporación de Educación y Salud de Las Condes adjudicará la propuesta que estime más conveniente a los intereses institucionales, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las bases.

La adjudicación se realizará dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, pudiendo la Corporación ampliarlo en caso de existir razones que lo justifiquen. La presente licitación se adjudicará a un solo oferente.

Si el adjudicatario se desiste de firmar el contrato, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Corporación podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 3 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original.

Para la adjudicación, la Comisión Evaluadora, previo informe de la Comisión Técnica, presentará su informe al **Secretario General**, el que contendrá el orden de prelación de las ofertas y le propondrá adjudicar al oferente mejor evaluado.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante la dictación de una Res.-, que será notificada a través de correo electrónico. Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

Una vez adjudicada la propuesta el adjudicatario podrá hacer consultas al mail cmella@corplascondes.cl.

A.5.1. Derechos o Tributos.

Todos los gastos, derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la licitación, tales como los derechos notariales u otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según el contrato o las bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

A.5.2. Documentos a presentar por el Adjudicatario.

- 1. Certificado sobre deudas laborales, previsionales y de salud previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 19.886.
- 2. Copia de la patente municipal al día.
- 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá hacerse entrega de los siguientes documentos:
- a. Copia de la Inscripción del Extracto en el Registro de Comercio de la escritura de constitución de la Sociedad, con vigencia, otorgado en original por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con todas sus anotaciones al margen, con una antigüedad de no más de 30 días a la fecha de presentación.



b. Todos los documentos en los cuales conste la personería y poderes de su(s) representante(s). Si los poderes han sido otorgados con anterioridad a 1 año, deberá acreditarse la vigencia de estos, mediante documento otorgado por el registro correspondiente.

A.5.3. Plazo y lugar de entrega de la documentación.

El adjudicatario deberá hacer entrega de los documentos señalados en el numeral anterior, en la oficina de partes de la Corporación, dentro de quince (15) días corridos contados desde la notificación de la Res.- de adjudicación.

A.6. DEL CONTRATO.

El Contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de la Orden de Compra y la suscripción del respectivo contrato.

Formarán parte integrante del contrato las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas si las hubo, la oferta presentada.

A.6.1. De la Interpretación del Contrato.

El contrato debe ejecutarse de buena fe y por consiguiente, se interpretará del modo que mejor permita alcanzar los objetivos que se han establecido para él.

El contrato será una ley para la Corporación y el contratista, de modo que no podrá ser dejado sin efecto sino por mutuo consentimiento de las partes, por causas legales o por causas establecidas en las presentes bases.

Toda discrepancia, real o aparente entre especificaciones técnicas, normas, bases de licitación, etc., que surja con posterioridad, será resuelta exclusivamente por la Corporación, a solicitud escrita del contratista.

A.6.2. Cumplimiento de Leyes, Decretos y Reglamentos.

Para todos los efectos legales, el contrato se considerará celebrado en Santiago de Chile y se regirá en todos sus aspectos por las presentes bases y por la legislación chilena vigente al momento de su celebración.

El contratista deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos vigentes a la fecha de celebración del contrato y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia, cuando corresponda. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, tributos, impuestos, tasas y otros gravámenes que dichas leyes, decretos o reglamentos establezcan.

A.6.3. PLAZO.

A.6.3.1. Plazo del contrato.

La vigencia del contrato será **desde la notificación de la Res.- de adjudicación y hasta el 31 de enero** de 2023.

Q



A.6.3.2. Entrega de los juguetes.

La totalidad de los juguetes deberán ser despachados de acuerdo a una hoja de ruta entregada por la Corporación, a un máximo de 19 establecimientos dependientes de la Corporación, todos ubicados en la comuna de Las Condes, el día 29 de noviembre del 2022, sin perjuicio de lo anterior, esta fecha podrá ser modificada de mutuo acuerdo de las partes.

A.6.4. Término del Contrato.

El contrato se podrá terminar por las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo entre la Corporación y el contratista.
- b. Incumplimiento de las obligaciones del contratista.
- c. Cumplimiento del plazo del contrato.
- d. Por exigir el interés público o la seguridad nacional.

A.6.4.1. Término del contrato por mutuo acuerdo.

Se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes el contrato, fijándose en dicho acuerdo las condiciones del término del mismo.

A.6.4.2. Término del contrato por incumplimiento.

El contrato podrá terminarse anticipadamente por la Corporación, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1. La no entrega oportuna de la Garantía de Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en las presentes Bases, o de su renovación.
- 2. Si al momento de la Aceptación de la Orden de Compra el adjudicatario no esté habilitado para contratar con la Corporación o en caso que, tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, la inhabilidad afecte a un integrante de la misma y ésta se desista de su participación en el respectivo proceso.
- 3. La no entrega de los juguetes en el plazo indicado en el punto A.6.3.2.
- 4. La declaración de quiebra o el estado de notoria insolvencia del contratista a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 5. Si los representantes del contratista han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.
- 6. Haber sido condenado de acuerdo a la Ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.
- 7. Por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases.



En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el contratista.

A.6.4.3. Término por cumplimiento del plazo del contrato.

El contrato terminará al cumplirse el plazo por el que se otorgó.

El respectivo finiquito se suscribirá luego de transcurridos 30 días corridos contados desde la fecha de término del contrato, en el evento que no existan demandas.

A.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato corresponderá al **INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO, ITS**, encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Corporación, quien se encargará de fiscalizar la debida ejecución del contrato.

Al INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO, le corresponderá:

- 1. Ser el interlocutor válido de la Corporación con el contratista.
- 2. Supervisar la debida ejecución del contrato, informando al contratista por documento escrito o por correo electrónico sobre las deficiencias detectadas, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas por los usuarios, con el objeto que el contratista tome conocimiento de las mismas y proceda a subsanarlas.
- 3. Ejercer la labor de contraparte técnica del contrato.
- 4. Aplicar multas.
- 5. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- 6. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista contraídas en virtud de la presente licitación.
- 7. Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación que, a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato.
- 8. Certificar la entrega de los juguetes, en cuanto a cantidad, calidad y plazos de ejecución.
- 9. Efectuar la revisión y visación de la factura emitida por el contratista por concepto de los servicios.
- 10. Informar al contratista por documento escrito o por correo electrónico, sobre las fallas detectadas en los juguetes, con el objeto que este tome conocimiento y proceda al reemplazo del o los juguetes defectuosos, deteriorados o con desperfectos.
- 11. Devolver al contratista los juguetes defectuosos, deteriorados o con desperfecto.
- 12. Devolver al contratista los juguetes que sean distintos a los ofrecidos.
- 13. Certificar la recepción conforme de los juguetes adquiridos.
- 14. En general adoptar todas las medidas que estime necesarias para el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

A



A.8 OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

Serán obligaciones de la Corporación, entre otras las siguientes:

- a. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- b. Realizar el pago oportuno por los juguetes adquiridos y recepcionados conforme.

A.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista, entre otras las siguientes:

- 1. Dar oportuno y debido cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Respuestas si las hubo y la oferta presentada.
- 2. Asistir a todas las reuniones de coordinación y control que requiera la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
- 3. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Corporación y dar respuesta a ella en el plazo requerido o de manera inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.
- 4. Disponer de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura, que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, en calidad y plazos definidos.
- 5. Informar oportunamente a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- 6. Designar un Jefe Supervisor del Contrato como contraparte oficial ante la Corporación quién debe tener experiencia en la operación del servicio a contratar.
- 7. Responder por los daños que pueda causar a terceros por la prestación del servicio materia del contrato, obligándose a devolver a la Corporación cualquier monto que está tuviera que pagar al respecto.
- 8. Entregar los juguetes ofrecidos en la fecha, lugar y horario estipulado.
- 9. Entregar los juguetes en la cantidad, calidad, características ofrecidas y en perfectas condiciones de uso.
- 10. Entregar las especies embaladas por tipo de juguete, en caja de cartón, malla o lo que corresponda, claramente rotuladas con nombre del juguete y cantidad existente en su interior.
- 11. Entregar pilas o baterías de primera calidad en el caso que los juguetes ofrecidos las requieran para su funcionamiento. Estas deberán entregarse adosadas a los juguetes, en ningún caso instaladas en éstos. En caso de incumplimiento, deberá hacer entrega de éstas en un plazo de 24 horas contadas desde la comunicación de esta situación
- 12. Cambiar aquellos juguetes que se reciban en malas condiciones, deteriorados o con desperfectos, o que no cumplan las condiciones de embalaje establecidas en el punto B.4 de las Bases Técnicas, a más tardar en un plazo de 24 horas contadas desde la comunicación de esta situación.
- 13. Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases.

9



A.10. SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá subcontratar parte de la ejecución del contrato, previa autorización de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes. La persona del subcontratista o sus socios o administradores no podrán estar afectos a alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. No obstante, la subcontratación de cualquier especie no libera al contratista de las obligaciones que le genera el contrato, siendo este último el único responsable ante la Corporación.

En los casos de subcontratación de parte de los trabajos el contratista deberá mantener permanentemente una supervisión directa sobre estos, a través de personal de su propia dotación, entendiéndose en todo caso, que el contratista será el único y directo responsable de todas y cadauna de las obligaciones contraídas con el mandante, como asimismo, del pago de todas las obligaciones hacia los trabajadores, proveedores u otros pagos que omita el subcontratista, en la misma medida que responde de sus acciones u omisiones propias y la de personas sujetas a su subordinación y dependencia.

Para el mandante, el contratista será el único y directo responsable de todo conflicto que se produzca entre el subcontratista y su personal. El mandante no tendrá intervención alguna en esta materia puesto que no habrá de tener ni tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con tales trabajadores.

A.11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

A.12. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros en la ejecución de las actividades o tareas encomendadas, obligándose a devolver a la Corporación cualquier monto que tuviera que pagar por esta al respecto.

A.13. CONFIDENCIALIDAD.

El contratista y personal directo que se encuentren ligados a este contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de los antecedentes, reservados o no, que respecto de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, tomen conocimiento durante su desarrollo. La responsabilidad del contratista será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas. El contratista debe resguardar la confidencialidad de la información, reservándose la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, el derecho de ejercer las acciones que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.





La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información obtenida por el contratista o las personas indicadas anteriormente, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará derecho a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado las referidas personas.

A.14. DEL PRECIO Y PAGO.

El precio del contrato será el ofertado por el contratista en el formulario anexo N° 3 "Oferta Económica".

El pago por los juguetes adquiridos será en pesos (\$) más IVA u otros impuestos, si correspondiere, de acuerdo valor ofertado por el contratista en el Anexo N° 3 sin perjuicio de los aumentos en el número de juguetes a adquirir conforme dispone el punto A.15. de las presentes bases de licitación.

Los precios ofrecidos por el contratista (Anexo N° 3) tendrán carácter fijo, por lo que no podrán ser objeto de variación. En el precio indicado por el contratista (Anexo N° 3), se deben considerar todos los costos de fabricación, importación, transporte, bodegaje en caso de requerirlo y otros que sean necesarios cubrir hasta el momento de su entrega y recepción conforme por parte de la Corporación.

El contratista renuncia, por consiguiente, a solicitar cualquier incremento del precio antes indicado, aun cuando durante la ejecución del contrato se produzcan aumentos en los salarios o en el costo de los juguetes nacionales o importados ofertados, costos financieros u otros, ya que deberán estar considerados como imprevistos en su oferta.

Las facturas por los juguetes adquiridos deberán ser entregadas con toda la documentación exigida en las bases, al INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO.

Los juguetes devueltos y no reemplazados por el contratista no serán pagados.

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes su visación por parte del INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO.

La Corporación se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

A.14.1. Para el pago, el Contratista deberá entregar:

- a) Factura electrónica o factura en soporte papel en original y copia, más dos fotocopias del original por cada centro de costo y orden de compra emitida.
- b) Certificado de conformidad de la recepción de los juguetes extendido por el INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO
- c) Orden de Compra debidamente aceptada.



De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago de los juguetes adquiridos, el INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO devolverá la o las facturas al contratista, dentro del plazo de tres (3) días contados desde su recepción.

A.15. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

La Corporación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá aumentar la cantidad de juguetes a adquirir, los que se pagarán al precio unitario ofertado en el Anexo N° 3 que corresponda, según el tipo de juguete.

En ningún caso los aumentos podrán exceder del 30% del valor del contrato originalmente pactado.

A.16. CESIÓN DE CRÉDITO.

La cesión del crédito expresado en la factura deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.983 que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura". Para estos efectos las notificaciones que corresponda efectuar, se practicarán al jefe del Departamento de Finanzas de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, ubicado en Reyes Lavalle 3207, comuna de Las Condes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá en todo momento dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el punto A.14. de las presentes Bases.

A.17. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios ejecutados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena de derecho común que regula la materia, debiendo responder el adjudicado, en todo caso, al menos de la culpa leve en la ejecución del contrato.

A.18. MULTAS

La Corporación podrá aplicar las multas que se indican por las causales que se señalan a continuación:

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM
1	Retraso en la fecha de entrega de los juguetes	Por día	5
2	según punto A.6.3.2. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los numerales 8,9, 10,11 y 12 del punto A.9. de las Bases Administrativas.	Por juguete	2
3	Por incumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones establecidas en las presentes Bases de Licitación.	Por evento o juguete	1

D



A.19. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS:

En caso de verificarse alguna causal de multa de las indicadas en el punto anterior, el INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO la notificará por escrito al Contratista.

El Contratista tendrá un plazo de 2 días corridos para formular sus descargos ante el INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO, quién deberá resolver dentro del plazo de 2 días corridos contados desde la presentación de éstos.

En caso de existir circunstancias que eximan de responsabilidad al Contratista, el INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO archivará los antecedentes del caso. En caso contrario, el INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO aplicará la multa correspondiente por medio de un acta que deberá ser notificada al Contratista.

Las multas deberán ser pagadas en Tesorería de La Corporación de Educación y Salud de Las Condes, según el valor de la UTM vigente en el mesde ocurrida la falta.

A.20. DOMICILIO DE LAS PARTES.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



B. BASES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS YFUNCIONARIOS, MENOR DE 12 AÑOS"

B. 1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo del proceso de licitación es adquirir **para el año 2022, <u>setecientos cuarenta y tres</u> (743) juguetes,** para niños y niñas menores de 12 años, hijos e hijas de funcionarios y funcionarias de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

B.1.1. Distribución del tipo y número de juguetes por tramo de edad y género:

Tramo	Género	Tipo de Producto	Descripción	Cantidad
0 A 11	Unisex	Juego de estimulación visual, auditiva,		
MESES	OTHISEX	sensorial y/o táctil		60
			Suave	
			Juave	
			Colores vivos	
			Blando	
			No tóxico - no inflamable	
			THE LEARLES THE HIMANIA STREET	
			Material resistente	
			Bordes o terminaciones sin	
			puntas o cortantes	
			Costuras firmes	
	-		Sin partes pequeñas	
			desmontables	
			Producto sin cordones o	
			cuerdas	
		Juego interactivo de estimulación y		
		desarrollo de la coordinación motriz fina		
1 AÑO	Unisex	y capacidad creativa; Juego de estimulación visual, auditiva, sensorial y/o		
		táctil o desarrollo de la coordinación		
		acorde el tramo de edad.		2
			De fácil tracción	
			De féail maniaulación	
	-		De fácil manipulación	
			Colores vivos	
			No tóxico - no inflamable	
			Material resistente	
			Bordes o terminaciones sin	
			puntas o cortantes	
			Costuras firmes	
			Sin partes pequeñas	
			desmontables	
			Producto sin cordones o cuerdas	
		Juego estimulador de la capacidad	cuciuas	
		creativa e imaginativa y del lenguaje.		
2 Y 3	Femenino	Juego interactivo que estimula las		
AÑOS		habilidades sociales y motoras de la		
		niña.		20

Condes S

De fácil tracción Innovador Innovador Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes 2 Y 3 AÑOS Masculino De fácil tracción Innovador De fácil tracción Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes 4 Y 5 AÑOS Femenino De fácil manipulación Innovador De fácil manipulación Colores vivos De fácil manipulación Colores vivos De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente De roducto sin cordones o cuerdas De remenino De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente De roducto sin cordones o cuerdas De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente De roducto sin cordones o cuerdas De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente De roducto sin cordones o cuerdas De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente De roducto sin cordones o cuerdas De roducto sin cordones o cuerdas De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable De roducto sin cordones o cuerdas	
De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes 2 Y 3 AÑOS Masculino De fácil tracción Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Innovador De fácil manipulación Colores vivos A Y 5 AÑOS Mascullos Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de setimulación de no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes	
De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego estimulador de la capacidad creativa e imaginativa y del lenguaje. Juego interactivo que estimula las habilidades sociales y motoras del niño. De fácil tracción Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos Innovador De fácil manipulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos Material resistente Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes	
No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes 2 Y 3 AÑOS Masculino Masculino Juego estimulador de la capacidad creativa e imaginativa y del lenguaje. Juego interactivo que estimula las habilidades sociales y motoras del niño. De fácil tracción Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades siccomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Innovador De fácil manipulación Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sociales y/o juegos de estimulación de habilidades Juego de estimulación de habilidades sociales y/o juegos de sinualación de habilidades	
Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego estimulador de la capacidad creativa e imaginativa y del lenguaje. Juego interactivo que estimula las habilidades sociales y motoras del niño. De fácil tracción Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes 4 Y 5 AÑOS Femenino Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes	
Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego estimulador de la capacidad creativa e imaginativa y del lenguaje. Juego interactivo que estimula las habilidades sociales y motoras del niño. De fácil tracción Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes 4 Y S AÑOS Femenino Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de serior puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de serior puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sociales y/o juegos de sicomotrices y sociales y/o juegos de sicomotrice	
2 Y 3 AÑOS Masculino Juego estimulador de la capacidad creativa e imaginativa y del lenguaje. Juego interactivo que estimula las habilidades sociales y motoras del niño. De fácil tracción Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotríces y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes	
Juego estimulador de la capacidad creativa e imaginativa y del lenguaje. Juego interactivo que estimula las habilidades sociales y motoras del niño. De fácil tracción Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes 4 Y 5 AÑOS Femenino Femenino Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Innovador Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes	
2 Y 3 AÑOS Masculino Masculino Masculino Masculino Masculino Masculino De fácil tracción Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes AY 5 AÑOS Femenino Femenino Femenino De fácil manipulación Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Podictionariones sin puntas o cortantes Mo tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimula la creatividad, el lenguaje y la imaginación.	
Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de	45
De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de sicomotrices y soc	
Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes	
No tóxico - no inflamable Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes	
Material resistente Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de	
Producto sin cordones o cuerdas Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de	
A Y 5 AÑOS Femenino Femenino Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes	
A Y 5 AÑOS Femenino Femenino Femenino Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de	
Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación. Innovador De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de	
De fácil manipulación Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de	44
Colores vivos No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de	
No tóxico - no inflamable Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de	
Material resistente Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de	
Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de	
Juego de estimulación de habilidades 4 Y 5 AÑOS Masculino Sicomotrices y sociales y/o juegos de	
4 Y 5 AÑOS Masculino sicomotrices y sociales y/o juegos de	
representación de roles que estimulan la creatividad, el lenguaje y la imaginación.	59
Innovador	39
Colores vivos	
No tóxico - no inflamable	
Material resistente	
Bordes o terminaciones sin puntas o cortantes	
De fácil manipulación	
Juego que fomente la sociabilidad e interés artístico, y estimule tanto la creatividad e imaginación, como la	66



	005	actividad fisica y juego en equipo,		
		incluidos articulos y equipos electrónicos.		
			Innovador o novedoso	
			No tóxico	
			Material resistente	
			Interactivo	
			Participativo	
			Juguete o juego que sea tendencia entre el grupo etario de niñas	
6 Y 7 AÑOS	Masculino	Juego que fomente la sociabilidad e interés artístico, y estimule tanto la creatividad e imaginación, como la actividad fisica y juego en equipo, incluidos articulos y equipos electrónicos.		52
			Innovador o novedoso	
			No tóxico	
			Material resistente	
			Interactivo	
			Participativo	
			Juguete o juego que sea tendencia entre el grupo etario de niños	
8 Y 9 AÑOS	Femenino	Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que fomenten la creatividad, concentración y las manualidades y/o la actividad física		57
			Innovador o novedoso	
			No tóxico	
			Material resistente	
			Interactivo	
			Participativo	
			Juguete o juego que sea tendencia entre el grupo etario de niñas	
8 Y 9 AÑOS	Masculino	Juego de estimulación de habilidades sicomotrices y sociales y/o juegos de representación de roles que fomenten la creatividad, concentración y las manualidades y/o la actividad física		69
			Innovador o novedoso	
			No tóxico	
			Material resistente	
			Interactivo	
			Participativo	
		·	Juguete o juego que sea tendencia entre el grupo etario de niños	
		Juegos de mesa, artículos electrónicos		



		sociabilidad, trabajo en equipo y talento artístico y juego de roles		
		artistics y Jucgo de Toles		
			Innovador o novedoso	
			No tóxico	
			Material resistente	
			Interactivo	
			Participativo	
			Artículo o juego que sea tendencia entre el grupo etario de niñas	
10 Y 11 AÑOS	Masculino	Juegos de mesa, artículos electrónicos y/o deportivos, que fomenten la sociabilidad, trabajo en equipo y talento artístico y juego de roles		
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
			Innovador o novedoso	
			No tóxico	
			Material resistente	
			Interactivo	
-			Participativo	
			Artículo o juego que sea tendencia entre el grupo etario de niños	
12 AÑOS	Femenino	Juegos de mesa, artículos electrónicos y/o deportivos, que fomenten la sociabilidad, trabajo en equipo y talento artístico y juego de roles		
			Innovador o novedoso	
			No tóxico	
			Material resistente	
			Interactivo	
			Participativo	
			Artículo o juego que sea tendencia entre el grupo etario de niñas	
12 AÑOS	Masculino	Juegos de mesa, artículos electrónicos y/o deportivos, que fomenten la sociabilidad, trabajo en equipo y talento artístico y juego de roles		
			Innovador o novedoso	
			No tóxico	
			Material resistente	
			Interactivo	
			Participativo	
			Artículo o juego que sea tendencia entre el grupo etario de niños	
TOTAL				74



B.2. REQUERIMIENTOS DE LOS JUGUETES.

Los juguetes deben cumplir con al menos tres (3) de las características detalladas en la "descripción" del punto B.1.1, para cada tramo de edad.

En general, los materiales y diseños empleados en la fabricación de los juguetes deberán estar ajustados a las normas nacionales relacionadas con la seguridad de éstos. Especialmente deberán cumplir con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 114/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Seguridad de los Juguetes.

A modo de referencia y con el propósito de no repetir juguetes en algunos de los tramos de edad, se detalla a continuación los regalos entregados para la navidad 2021:

Tramo	Género	Foto	Descripción
0 a 11 MESES	UNISEX		PULPO PIRATA INTERACTIVO DE TELA DACTIC
1 A 3 AÑOS	UNISEX	\$	SET MESA DE AGUA PIRATA (073) TOYS
4 A 5 AÑOS	FEMENINO	A S O	LAT BRB MERMAID 2020 ASST
4 A 5 AÑOS	MASCULINO	<u>a</u>	FÚTBOL INTERIOR (075) TOYS
6 A 7 AÑOS	FEMENINO	2	AUDÍFONO CON MICRÓFONO MARVEL / DISNEY
6 A 7 AÑOS	MASCULINO	N.	RAPI MENTE BASICA
8 A 9 AÑOS	FEMENINO		TIE DYE BUCKET HAT KEEPER CRATE
8 A 9 AÑOS	MASCULINO	Мин	BALON DE FUTBOL MUUK N°5 TRAINING
10 A 11 AÑOS	UNISEX	16.	QUE SOY YO





B.3. NO SE ACEPTARÁN JUGUETES QUE PRESENTEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ✓ Con adhesivos que puedan desprenderse fácilmente.
- \checkmark Con zonas filosas o puntiagudas.
- \checkmark Que no presenten rotulado en español.

B.4. FORMATO DE ENTREGA

Los juguetes deberán ser entregados en cajas etiquetadas donde se especifique claramente el contenido en cada una de ellas:

- a) Cantidad de juguetes.
- b) Código o descripción del juguete.
- c) Centro de costo o unidad de destino

Cada juguete debe ser entregado de la siguiente forma:

- a) Rotulados con el código correspondiente de cada juguete, nombre del o la funcionaria y nombre del niño o niña.
- b) Incluir pilas, baterías u otros insumos que se requieran para el funcionamiento de este, cuando corresponda.

c) Agrupado por familia, en el caso que correspondiera.

Las cajas deberán ser descargadas por el adjudicatario y dispuestas en los box o espacios habilitados.

B.5. DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS.

Las muestras de los juguetes presentadas por los oferentes deberán ser retiradas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de la Apertura Económica de la presente licitación, en la Casa Central de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, ubicada en Reyes Lavalle 3207, Las Condes.





ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS, MENOR DE 12 AÑOS

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBERÁ ENCONTRARSE EN SOBRE CON EN EL ICONO DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS.



ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS, MENOR DE 12 AÑOS

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
O RUT:	

DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Corporación, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Corporaciones.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Corporación; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores.
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo a la Ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de la Ley 19.886.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBERÁ ENCONTRARSE EN SOBRE CON EN EL ICONO DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS.



ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS, MENOR DE 12 AÑOS

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Tramo	Género	Código Producto Ofrecido	Producto Ofrecido	Cantidad	Precio Unitario Neto	Subtotal Neto
0 A 11 MESES	Unisex			60	ı	
1 AÑO	Unisex			25		
2 Y 3 AÑOS	Femenino			59		
2 Y 3 AÑOS	Masculino			45		
4 Y 5 AÑOS	Femenino			44		
4 Y 5 AÑOS	Masculino			59		
6 Y 7 AÑOS	Femenino			66	,	
6 Y 7 AÑOS	Masculino			52		
8 Y 9 AÑOS	Femenino			57		
8 Y 9 AÑOS	Masculino			69		
10 Y 11 AÑOS	Femenino			62		
10 Y 11 AÑOS	Masculino			82		
12 AÑOS	Femenino			28		
12 AÑOS	Masculino			35		
				Total Neto		
				IVA	19%	N I
				TOTAL		

NOTA: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER EN PESOS (\$), CON IVA Y SE DEBERÁ INCLUIR EN SOBRE CON EL ICONO DE OFERTA ECONÓMICA



"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS, MENOR DE 12 AÑOS"

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

OFERENT	ſE:						
CÉDULA 1	DE IDENTIDAD	O RUT:					
	Contificado ander	N.C.			T	D. H.	
Nº	Certificado, orden de Compra y/o factura	Número de Certificado orden de Compra y/o factura		FECHA DE LA COMPRA	cantidad de juguetes	REFERENCIA COMPROBABLE (Nombre, Teléfono y	
1						email)	
2							
3							
4							
5							
X							
/	DEL OFEREN NTANTE LEGAL						
	BEGM	1					

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBERÁ ENCONTRARSE EN SOBRE CON EN EL ICONO DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS.



"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS, MENOR DE 12 AÑOS"

DECLARACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS

OFERE	NTE:						
CÉDIU	A DE IDENTIL	NAD O DUT.					
CEDUL	A DE IDENTIL	DAD O ROT:					
TIPO	DE SOCIEDA	D:					
210	D . C .	N d	los Socios o A	acionistas	% de Participación en la		
Nº	Rut Socio o	Nombre de	Mayoritarios	ccionistas	Sociedad		
	Accionista		Mayoritarios		55575444		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
10		-					
11							
12							
Otros							
				Total %			
FIRMA		ERENTE O					
REPRE	REPRESENTANTE LEGAL						
İ							

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBERÁ ENCONTRARSE EN SOBRE CON EN EL ICONO DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS.



ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS, MENOR DE 12 AÑOS

METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN

ITEM	PONDERACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA	40%		
EXPERIENCIA	10%		
OFERTA TÉCNICA	49%		
REQUERIMIENTOS FORMALES	1%		

1. OFERTA ECONÓMICA:

40 PUNTOS

La Oferta Económica se evaluará utilizando la siguiente fórmula:

PUNTAJE = $\underline{V.P.M.}$ x 40

V.P.E.

V.P.M.: valor propuesta menor V.P.E.: valor propuesta a evaluar

2. VALORACIÓN EXPERIENCIA:

10 PUNTOS

Experiencia del Oferente. Indicar SOLO experiencia en entrega masiva de juguetes, entendiendo por entrega masiva 500 o más unidades, a Mandantes Municipalidades, Entidades Públicas o del Estado y /o Empresas Privadas, en los últimos 5 años (entre Noviembre de 2016 y Noviembre de 2021). Adjuntando Certificados, Órdenes de Compra en estado de Recepción Conforme o Aceptada y/o Facturas, que respalden debidamente la experiencia indicada. SÓLO serán evaluadas las experiencias comprobadas por medio de Certificados, Órdenes de Compra en estado de Recepción Conforme o Aceptadas y/o Facturas y que correspondan a Mandantes Entidades Públicas o del Estado y /o Empresas Privadas, en las fechas indicadas y según lo indicado en estas bases. Los oferentes que no presenten experiencia o no la certifiquen según lo indicado, serán evaluados con 0 puntos en el correspondiente criterio de Evaluación.

La Experiencia se evaluará en años, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia >= 5 años	10
Experiencia >=4 y < 5 años	7,5
Experiencia >=3 y < 4 años	5
Experiencia < 3 años	2
Sin experiencia	0



3. OFERTA TÉCNICA:

49 PUNTOS

La oferta técnica será evaluada de acuerdo al tipo de producto requerido según tramo de edad y calidad de los juguetes según las muestras entregadas.

3.1 TIPOS DE JUGUETES OFERTADOS:

28 PUNTOS

Criterio de evaluación según requerimiento indicado en el punto B.1.1

Tipo de Producto requerido por tramo de edad	Puntaje
Cumple	2
No cumple	0

3.2 DESCRIPCIÓN DE JUGUETES OFERTADOS

21 PUNTOS

Los juguetes deberán cumplir con la descripción para cada tramo de edad, conforme a las características indicadas en el punto B.1.1.

Características requeridas por tramo de edad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cumple al menos 3 características	1,5
Cumple al menos 2 características	1
Cumple al menos 1 característica	0,5
Ninguna	0

En general los materiales y diseños empleados en la fabricación de los juguetes deberán estar ajustados a las normas nacionales relacionadas con la seguridad de éstos, especialmente cumplir con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 114/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Seguridad de los Juguetes.

Serán rechazadas las ofertas cuyos juguetes presenten alguna de las características indicadas en el punto B.3. o aquellos que NO cumplan con los requisitos de tipo de juguetes según el rango de edad indicado para el grupo A en el punto B.1.1. de las Bases Técnicas. En estos casos, el oferente no podrá continuar en el proceso licitatorio.

El Informe Técnico contendrá la evaluación de cada uno de los juguetes ofrecidos, el puntaje obtenido, y aquellas Ofertas Técnicas rechazadas

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:

1 PUNTO

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Corporación podrá solicitar antecedentes adicionales, de



acuerdo a lo establecido en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas.

No obstante, la garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento del contrato que no cumpla con los requisitos exigidos en las bases, será declarada inadmisible y el oferente no podrá continuar en elproceso de licitación.

En el eventual caso de empate de las ofertas, primará la Oferta Económica más baja (en precio); depersistir el empate, se optará por la Oferta Técnica de mayor puntaje.

CUMPLE: 1 PUNTO

NO CUMPLE: 0 PUNTOS

			٠٠ .	